

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

5

Callao, Mayo 18, 1990.

Señor

Santiago Alejandro Billo's

Presente.

Con fecha mayo dieciocho de mil novecientos noventa se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 045-90-CU.

Callao, Mayo 18, 1990.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO :

Visto el Oficio N° 024-90-FCE del 28-03-90 a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas eleva al Despacho Rectoral, el resultado del Concurso de Plazas Docentes de dicha Facultad; recauda Informe 01-00 de la Comisión del Concurso y Resolución N° 001-90-CFCE del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas.

CONSIDERANDO :

Que, para atender los requerimientos académicos de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional del Callao convocó a Concurso Público para cubrir plazas docentes; acto administrativo sujeto a Ley y al Reglamento de Concurso de Plazas Docentes, aprobado por Resolución N° 033-89-CU;

Que, en este propósito la Comisión del Concurso de Plazas Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, después de establecer el número de los postulantes hábiles, procedió a evaluarlos en aspectos internos y externos a nivel de las Especialidades de Economía; de Matemática-Estadística y de Contabilidad-Administración y Otros; conforme a los respectivos Cuadros de Calificación que se adjuntan al Informe N° 0100 de fecha 07-03-90;

Que, a base del acotado Informe, el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas en Sesión del 09-03-90 aprobó tales resultados, materia de la Resolución N° 001-90-CFCE

Que, el Consejo Universitario en Sesión del 17-05-90, después de revisar los expedientes e Informes respectivos, acordó aprobarlos; y con proveído aprobatorio N° 065-90-OPLA;

Estando a la Resolución N° 001-90-CFCE; en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 31° y 33° de la Ley N° 23733 concordante con los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE :

1° Extender nombramiento, a partir del 18-05-90 a los profesores ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes, quienes quedan adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao según relación que se presenta a nivel de especialidad, asignatura, categoría y clase :

ESPECIALIDAD ECONOMICA

APELLIDOS NOMBRES	ASIGNATURA	CATEGORIA	CLASE
1. MONCADA SALCEDO LUIS ENRIQUE.	TEORIA MACRO ECONOMICA	AUXILIAR	T.C
2. PAREDES PEREZ VICTOR RAUL	TEORIA MACRO ECONOMICA	AUXILIAR	T.C
3. VALDIVIA AGUIJE JOSE CARLOS	INTRODUCCION A LA ECONOMIA	AUXILIAR	T.C.
4. REVOLLAR CORZO VICTOR ENRIQUE	PLANIFICACION EC. / REGIONAL	AUXILIAR	T.C
5. CONTRERAS PAZ CARLOS BENJAMIN	DESARROLLO ECO NOMICO	AUXILIAR	T.C

UNAC OFICINA DE PERSONAL
J6 23

UNAC OPER - ESCALAFON
RUBRO FOLIO
03 23

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Secretaría General

6.	VIDAL TARAZONA WALTER ARSENIO	ECONOMIA INTER NACIONAL	AUXILIAR	TC
7.	ORTHUELA ASTETE HUBER JAVIER	ECONOMIA POLI TICA.	AUXILIAR	T.C.
8.	CHAVEZ BALLENA JORGE ARISTEDES	INTRODUCCION A LA ECONOMIA	JEFE DE PRAC TICA	TC.
9.	CACEDA AYLLON ROBELIO CESAR	ECONOMIA POLI- TICA	JEFE DE PRAC TICA	T.C.
10.	DEL CARPIO ALVA ISABEL MARGARITA	METODO CUANTI./ INV./OPERATIVO	JEFE DE PRAC TICA	T.C.
11.	ALATA BALLARTA JAIME ULISES	MACRO/MICRO-ECO NOMIA	JEFE DE PRAC TICA	T.C.
12.	SOSA SOSA LUIS MIGUEL	ECONOMIA INTER NACIONAL	JEFE DE PRAC TICA	T.C.
13.	PAUCAR LLANOS PAUL GREGORIO	DESARROLLO ECONOMICO	JEFE DE PRAC TICA	T.C.
14.	MERMA MOLINA GUIDO	PROYECTO/FINANZAS MDU.	JEFE DE PRAC TICA	T.C.
ESPECIALIDAD : MATEMATICA ESTADISTICA				
15.	ALEJANDRO BILLON SANTIAGO OSWALDO	ESTADISTICA III	ASOCIADO	T.P.20HS.
16.	GONZALES GARCIA JOSE MANUEL	MATEMATICAS FINAN CIERA APLIC.	AUXILIAR	T.C.
17.	JARA JARA NOLAN	MATEMATICAS	AUXILIAR	T.C.
18.	VILLA MORUCHO EDUAR DU	ESTADISTICA	AUXILIAR	T.C.
19.	BAZAN BACA JUAN FRAN CISCO	ESTADISTICA	JEFE DE PRAC TICA	T.C.
ESPECIALIDAD : CONTABILIDAD ADMINISTRACION Y OTROS				
20.	TERAN SUAREZ FELIX ENRIQUE	CONTABILIDAD GRAL. COSTOS	AUXILIAR	T.C.
21.	VILA CALINDO LUIS GREGORIO	ESTADOS FINANCI. CONTAB./GERENCIAL	AUXILIAR	T.C.
22.	LLENQUE CURU CARLOS GUILLERMO	CONTABILIDAD GRAL. SOCIEDAD.	JEFE DE PRACTICA	T.C.
23.	JAUREGUI VILLAFUER- TE CESAR GUILLERMO	ORGANIZACION Y AD MINISTRAC. EMP	AUXILIAR	T.C.
24.	PERICHE YARLEQUE EDUARDO	LEGISLACION ECON. DERECHOS INH.	AUXILIAR	T.C.
25.	SALAS ECHEGARAY VIGIL DA MIGUELITA.	CASTELLANO	AUXILIAR	T.C.

2° El egreso que origine la presente Resolución se cargará a las correspon-
dientes específicas Genéricas 01.00 "Remuneraciones" del Presupuesto
1990 de la "Universidad Nacional del Callao".

.../

6

(3) Resolución: 045-90-CU

3° Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, Oficina General de Administración, Facultad de Ciencias Económicas, Oficinas de Personal, Planificación, División de Personal, Auditor Interno, Asesor Legal, Contador General, Oficina de Tesorería, ADUNAC, DIECE, Interesados para conocimientos y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Drdo. Ing. ALBERTO ARROYO VIALE. - Rector (e) y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao. Sello de Rectorado.

Drdo. Ing. JUSTO ESPINOZA ALIAGA. - Secretario General de la Universidad Nacional del Callao. Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Justo Espinoza Aliaga
ING. JUSTO ESPINOZA ALIAGA
SECRETARIO GENERAL

JEA/smv
cc. Rector/VRA/VRI/CGA
OPER/OPLA/AL/AL/DAP/FCE
CG/UFT/Interesado/ARCHIVO.

UNAC OFICINA DE PERSONAL
UNIDAD DE EVALUACION, CONTROL Y ESCALAFON
RUBRO FOLIO
16 22

UNAC OPER - ESCALAFON
RUBRO FOLIO
03 22

F.C.E.E

RECIBIDO
UNIV. NAC. TUSUNCA DE CALLAO
OFICINA DE PERSONAL
NOV. 1991
8

Callao, Setiembre 19, 1991.

Señor

Dr. Santiago Alejandro Billón (anexo)

PRESENTE

Con fecha setiembre diecinueve de mil novecientos noventauno se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 076-91-CU.- Callao, Setiembre 19, 1991"
"EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;-----"

"Vista la solicitud de cambio de clase presentada por el Profesor SANTIAGO ALEJANDRO BILLON, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas; vistas asimismo las solicitudes de Reducción de clase horaria de los Profesores CARLOS CONTRERAS PAZ, NOLAN JARA JARA, VICTOR MANUEL CASTRO MONTENEGRO y JUAN CASTILLO MAZA.-----"

"CONSIDERANDO:-----"

"Que, es voluntad del profesor SANTIAGO ALEJANDRO BILLON, desempeñarse en la clase horaria de tiempo completo, por lo que a tenor de los Arts. 255° inc. a) y 260° del Estatuto, es procedente acceder a lo solicitado, máxime que es política institucional la de propiciar que los Profesores sean a Tiempo Completo o Dedicación Exclusiva;-----"

"Que, en cuanto a los restantes casos de disminución de su clase horaria, es procedente acceder a lo solicitado por ser así la voluntad expresada por los recurrentes, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 255° inc. c) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;-----"

"Estando a lo glosado y de conformidad con lo opinado por la Oficina de Planificación según proveídos N° 023-91-OPLA, 048-91-OPLA, 059-91-OPLA, 064-91-OPLA Resoluciones Nos. 143-90-CF/CF y N° 022-91-FCA; así como a los Proveídos de la Comisión de Asuntos Académicos Nos. 05, 06, 010, 012 y 013;-----"

"De conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión del 18 de setiembre de 1991; y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad;-----"

"R E S U E L V E:-----"

"1.- APROBAR el cambio de clase horaria de su dedicación, de Profesor ASOCIADO T.P. 20 horas a ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO, a partir de la fecha de don SANTIAGO ALEJANDRO BILLON, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas "

"2.- APROBAR la REDUCCION de clase horaria, a partir de la fecha de los siguientes Profesores adscritos a la Facultad de CIENCIAS ECONOMICAS:-----"

CARLOS CONTRERAS PAZ DE AUXILIAR T.C. 40 HS. A AUXILIAR T.P. 20 HS
NOLAN JARA JARA DE AUXILIAR T.C. 40 HS. A AUXILIAR T.P. 20 HS

"3.- APROBAR LA REDUCCION de clase horaria, a partir de la fecha, de los siguientes Profesores, adscritos a la Facultad de CIENCIAS ADMINISTRATIVAS:-----"
JUAN CASTILLO MAZA DE ASOCIADO T.C. 40 HS. A ASOCIADO T.P. 20 HS
VICTOR CASTRO MONTENEGRO DE AUXILIAR T.C. 40 HS. A AUXILIAR T.P. 20 HS

"4.- Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, FCE, FGA, OGA, OPER DICE, DAP, AI, OPLA, OFT, y a los interesados, para conocimiento y fines consiguientes.-----"

"Regístrese, comuníquese y archívese.- FDO: LIC. GERARDO GONZALES AMANCIO.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello.- FDO: ABOGADO MAURO BERNARDO SANCHEZ CABRERA.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-----"

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.
MBSC/ass.

cc.Rector; Vice Rectores; Facultades;
cc. OGA; OPER; OPLA; AI; AL; OFT; CG; Interesados;
cc. Secretaría General.

UNAC OPER - ESCALAFON
RUBRO FOLIO
05 01

UNAC OFICINA DE PERSONAL
UNIDAD DE EVALUACION CONTROL Y ESCALAFON
RUBRO FOLIO
18 01

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
M. Sánchez
D. B. SANCHEZ CABRERA
Secretario General

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Febrero 12, 2007.

Señor

Alejandro Billón, Santiago (FCE)
PRESENTE.-

R E C I B I D O	UNAC - OPER
	UNIDAD DE ESCALAFON
	Reg. N° <i>0249-UE</i>
	19 MAR 2007
Firma: <i>[Firma]</i> Hora: <i>14:40</i>	

Con fecha doce de febrero de dos mil siete se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 017-2007-CU.- Callao, Febrero 12, 2007.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente N° 109236) recibida el 04 de setiembre de 2006, por la cual el Lic. SANTIAGO OSWALDO ALEJANDRO BILLÓN profesor asociado, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, solicita cambio de dedicación, de tiempo parcial a tiempo completo.

CONSIDERANDO:

Que, a tenor de los Arts. 255° Incs. a) y b) y 260° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 49° Incs. a) y b) de la Ley N° 23733, los profesores de la Universidad pueden ser a tiempo completo o a dedicación exclusiva y asimismo, es política institucional la de propiciar que sus profesores sean a tiempo completo o dedicación exclusiva;

Que, la petición formulada por el profesor Lic. SANTIAGO OSWALDO ALEJANDRO BILLÓN se encuentra debidamente sustentada conforme consta en los documentos obrantes en el expediente, así como a lo establecido en el Reglamento de Cambio de Dedicación de los Profesores Ordinarios de nuestra Universidad, aprobado mediante Resolución N° 131-95-CU del 20 de noviembre de 1995 y su modificatoria, Resolución N° 112-2002-CU de fecha 16 de diciembre de 2002;

Que, por Oficio N° 0528-2006-D/FCE, recibido el 21 de diciembre de 2006, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, remite la Resolución del Consejo de Facultad N° 352-2006-CF/FCE de fecha 22 de noviembre de 2006, por la que se resuelve proponer al Consejo Universitario el cambio de dedicación, de tiempo parcial a tiempo completo, del mencionado profesor;

Estando a lo solicitado; a la Constancia de la Oficina de Personal de fecha 14 de agosto de 2006; al Informe N° 049-2007-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 25 de enero de 2007; al Informe N° 014-2007-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 06 de febrero de 2007; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 09 de febrero de 2007; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

1° **APROBAR**, por el período de un año, renovable previa evaluación, el cambio de dedicación del profesor Lic. **SANTIAGO OSWALDO ALEJANDRO BILLÓN**,

C A N O	OFICINA DE PERSONAL
	UNIDAD DE EVALUACION CONTROL Y ESCALAFON
	RUBRO: <i>18</i> FOLIO: <i>03</i>



adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, de tiempo parcial a tiempo completo.

2º DISPONER, que la Oficina de Planificación efectúe las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de habilitar los recursos económicos necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución; cambio de dedicación que sólo se hará efectivo a partir de la fecha en que este Ministerio realice las transferencias de fondos correspondientes; y que la Oficina de Personal registre la Declaración Jurada de Incompatibilidad respectiva.

3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Asociación de Docentes, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. Ms. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ
Secretario General

PAU/ceci/teresa.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades; EPG<; EP; DA; OPLA;

cc. OCI; OGA, OAGRA; CDCITRA, OPER; UR; UE; ADUNAC; RE; e interesado.

